



La Serena

LA SERENA, 06 SEP 2022

DECRETO N° 2175.1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 173, de fecha 10 de agosto de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1277, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 29 de marzo de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Ruta 41 a Vicuña, Km.15, Puertas del Sol, Las Añañucas, Parcela 10, Sector Rural, La Serena; el oficio N° 118, de fecha 8 de junio de 2018, de las Sub Comisaría de Carabineros de La Florida de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-989, de fecha 13 de junio de 2018, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Bárbara del Carmen Capos Vilches; el ordinario N° 06-174, de fecha 31 de mayo de 2018, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sub Comisaría de La Florida La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Bárbara del Carmen Campos Vilches; el ordinario N° 06-175, de fecha 31 de mayo de 2018, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de doña Bárbara del Carmen Campos Vilches, para su presentación en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 273, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Ruta 41 a Vicuña, Km. 15, Puertas del Sol, Las Añañucas, Parcela 10, Sector Rural, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 29 de mayo de 2018, presentada por doña Bárbara del Carmen Campos Vilches, acompañando entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificado de Antecedentes de la solicitante, de fecha 6 de abril de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada de la solicitante, de fecha 7 de abril de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; Contrato de arrendamiento de fecha 21 de julio de 2022, firmado ante Notario Público; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 179, de fecha 16 de marzo de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a doña **BÁRBARA DEL CARMEN CAMPOS VILCHES**, rol único nacional y tributario N° _____ la patente de alcoholes giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Ruta 41 a Vicuña, Kilómetro 15, Puertas del Sol, Las Añañucas, Parcela 10, sector rural.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 29 de agosto de 2022, se ha otorgado a doña Bárbara del Carmen Campos Vilches la patente comercial Rol N° 221504, giro "Almacenes de abarrotes", para el local ubicado en Ruta 41 a Vicuña, parcela 10, Km. 15, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada la interesada por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPVV/VRS/SVM/NGC/pnc
- 